

Nota / Note

Lectura de *Guatemala, memoria del silencio*

Grínor Rojo

Universidad de Chile

Voy a examinar en lo que sigue un documento que me permitirá ahondar en la extensión de lo acontecido en Guatemala a fines de los años setenta y principios de los ochenta. Me refiero al informe *Guatemala, memoria del silencio*, que elaboró la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), formada mediante el Acuerdo de Oslo del 23 de junio de 1994 entre los representantes del gobierno de Ramiro de León Carpio (1942-2002) y sus opositores de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, con el auspicio de Naciones Unidas. El informe se dio a conocer en junio de 1999, después de cinco años de trabajo. La investigación que contiene cubre desde enero de 1962 hasta la firma de los acuerdos de Paz Firme y Duradera del 29 de diciembre de 1996, llena un total de doce volúmenes y la condujeron el jurista alemán, experto en derechos humanos, Christian Tomuschat, la educadora de origen maya Otilia Lux de Cotí y el abogado y periodista Alfredo Balsells Tojo¹.

¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), 1999.

Este texto bien pudiera ser el más completo y riguroso que se haya realizado en el mundo en circunstancias análogas. O sea, el más completo y riguroso entre los producidos por las “comisiones de verdad”, de las que en los últimos años ha habido unas cuantas, ocupándose de los atropellos contra los derechos humanos ocurridos en África, en Sudáfrica, y en Latinoamérica en Bolivia, Argentina, Chile, Uruguay y Perú. En el caso guatemalteco, sus únicas limitaciones, por lo demás muy comprensibles si se tiene en cuenta que al momento de la publicación del informe los militares conservaban allí su poder intacto, son el no esclarecimiento de las responsabilidades individuales y el carecer los hallazgos de la investigación de fuerza legal para su uso en las cortes de justicia. Ambas son puertas abiertas a la impunidad, evidentemente.

Después de los prolegómenos y las aclaraciones acerca del “mandato” y el “procedimiento”, *Guatemala, memoria del silencio* distribuye su material en cinco capítulos largos que se ocupan respectivamente de las “Causas y orígenes del enfrentamiento armado interno”, de “Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia”, de las “Consecuencias y efectos de la violencia”, más un cuarto capítulo de “Conclusiones” y un quinto de “Recomendaciones”.

Entre estos cinco capítulos, de especial interés para este lector han sido los tres primeros, en los que la CEH traza un cuadro de las causas del desastre, sus características y sus consecuencias. El nivel de prolijidad y seriedad que allí se observa es loable. Por ejemplo, en la reconstrucción histórica, que parte con el examen de la matriz productiva del país, tremendamente deforme, y de sus prolongaciones sociales y políticas, de explotación, de racismo, de exclusión y de autoritarismo dictatorial. O en el análisis de la contrainsurgencia, el de su teoría (doctrina de la seguridad nacional y del enemigo interno), el de sus agentes (las organizaciones militares y paramilitares) y el de su práctica (desde la prisión arbitraria y la denegación de justicia hasta la tortura, el asesinato de niños, la violación de mujeres, la desaparición de personas y las masacres de pueblos enteros). Echo de menos, sin embargo, una mayor amplitud y severidad de la CEH para con la participación que en todo esto le cabe al imperialismo y que se halla bien documentada en otros escritos. El informe roza el tema en algunas ocasiones, pero con delicadeza.

Ahora bien, ¿cuáles son los mayores logros de este trabajo ejemplar? Resumiré en lo que sigue los seis que a mí me parecen fundamentales.

En primer lugar, la definición de lo ocurrido en Guatemala como un genocidio. Y, para aquellos que escaparon al genocidio, de un régimen de violencia planificada. Cito:

Combinando los datos de la muestra de casos registrados por la CEH con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la Comisión estima que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento armado interno llegó a más de doscientas mil personas [...] el racismo favoreció, como elemento ideológico de contexto, que el Ejército asimilara a los indígenas, una suerte de enemigo ancestral, con los insurgentes. Por otra parte, el racismo influía en alimentar un sentimiento hacia el indígena como distinto, inferior, casi menos que humano, ajeno al universo de obligaciones morales del hechor [...] Las tres etapas formaron, sucesivamente, parte de una estrategia global destinada a la aniquilación del enemigo. Por ello, es necesario analizarlas en forma conjunta. Evidentemente, fue durante la segunda etapa cuando se ejecutó la mayoría de actos que podrían coincidir con el tipo penal internacional descrito por la Convención [según la resolución 96 de las Naciones Unidas, de 1946, que establece la figura jurídica para el delito de genocidio], consistentes en matanzas indiscriminadas, violaciones sexuales masivas, actos de tortura pública, bombardeos y muertos durante el desplazamiento, etc. Sin embargo, la primera etapa sirvió al Ejército para obtener información sobre las características de los lugares donde, posteriormente, se optó por aplicar, como táctica contrainsurgente, la violencia masiva. La tercera etapa completó la labor de “pacificación”, mediante el control militar de los sobrevivientes, para evitar el resurgimiento de cualquier tipo de oposición organizada.

En segundo lugar, presta atención el informe de la CEH a la inmensa sofisticación del aparato represivo con que se perpetró el genocidio. Cito:

el Ejército a partir de la década de los sesenta comenzó un fuerte adoctrinamiento ideológico anticomunista. Comenzando por los cuadros de oficiales formados en un nacionalismo de derecha, fue inculcando estas concepciones en los cuadros subalternos de la institución castrense y en todos los estratos de la sociedad. Inicialmente la formación ideológica se impartió en la Escuela de las Américas, localizada en Panamá y, luego, en Estados Unidos, y posteriormente en los centros de formación académica militar de Guatemala [...] operaciones de tierra arrasada, de desplazamiento, de castigo, de control y de aniquilamiento de población civil, acciones militares encubiertas, de Inteligencia y operaciones psicológicas [...] las operaciones de aniquilamiento se extendieron en su aplicación táctica a la población civil que no estaba involucrada en el enfrentamiento, arrasando aldeas, matando indiscriminadamente a los habitantes de las comunidades por el solo hecho de ser sospechosos de pertenecer o de colaborar con la guerrilla, o por interferir en sus operaciones militares [...] La Inteligencia fue el eje conductor de una política de Estado que aprovechó el escenario del enfrentamiento armado para controlar a la población, a la sociedad, al Estado y al propio Ejército y que se ejecutó mediante una estrategia político-militar fundada en mecanismos que desconocieron la Constitución y la ley y violaron los derechos humanos.

En tercer lugar, se denuncia en este informe la incorporación de la sociedad civil en el aparato represivo, incluidos los escuadrones de la muerte. Cito:

El movimiento guerrillero tenía una fuerte base social en las comunidades del interior y el Ejército preparó una estrategia contrainsurgente para involucrar a la población civil de modo activo. Esto ocurrió a nivel nacional y especialmente en las comunidades mayas. Es así como surgen las PAC [Patrullas de Autodefensa Civil] como grupos de hombres civiles organizados coercitivamente por la Institución Armada como fuerza paramilitar complementaria [...] Las Patrullas de Autodefensa Civil fueron reconocidas legalmente con el Acuerdo Gubernativo 222-83 del 14 de abril de 1983. Sin embargo, desde 1981 se habían empezado a organizar en varias regiones del país grupos de autodefensa civil, y desde 1982 actuaron en forma coordinada con los planes de campaña del Ejército [...] La CEH llegó al convencimiento de que la mayoría de los escuadrones de la muerte no fueron estructuras autónomas o independientes del Ejército, sino que eran simples estructuras clandestinas de la Inteligencia que se disfrazaban bajo 'un nombre' como un mecanismo de la guerra psicológica, con el objeto de infundir terror a la población. De esta manera, se encubría la participación de militares garantizando que no se le imputaran a estructuras gubernamentales o a agentes estatales las violaciones de derechos humanos. El personal, los armamentos, la financiación y la instrucción operacional fueron proporcionados en su mayor parte por el Ejército.

En cuarto lugar, me interesa el dictamen de la CEH según el cual el genocidio estaba enraizado en la estructura económicosocial y en la historia del país. Cito:

Guatemala tiene la peor situación en América Latina respecto a desigualdad en la tenencia de la tierra. El 54% del total de fincas (menores de 1.4 has.) ocupan sólo el 4% de la superficie total de tierras agrícolas, mientras que el 2.6% de las fincas más grandes (en promedio con 195 o más has.) ocupan casi dos tercios de la superficie total [...] la pobreza extrema se ha incrementado dramáticamente, la misma que en 1980 alcanzaba al 31.6% de la población, en 1989 llegaba al 54%, ubicándose fundamentalmente en la región del Altiplano, la más poblada del país [...] los diez años de la denominada Primavera Democrática representaron la posibilidad de vías legales para hacer cambios y la apertura de espacios de participación social [...] A partir de 1962 la dinámica contrarrevolucionaria encaminó al país hacia una profundización del autoritarismo y de la exclusión histórica, recurrió a la militarización del Estado y a la violación de los derechos humanos bajo la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional [...] Durante el período comprendido entre 1979 y 1985 la espiral de violencia siguió aumentando hasta alcanzar niveles inimaginables. Los gobiernos de los generales Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt concentraron sus esfuerzos en aniquilar al enemigo interno, limitándose no sólo a combatir a la guerrilla sino atacando sistemáticamente al movimiento social y a la población en las áreas de fuerte presencia guerrillera, principalmente población maya.

En quinto lugar, es de máxima importancia el énfasis que pone el CEH en los atentados contra la vida, la identidad y la cultura de los pueblos indígenas. Cito:

En el marco de la estrategia contrainsurgente los indígenas fueron conceptuados dentro de la categoría de ‘enemigo interno’ o ‘base social de la guerrilla’. Esta calificación fue expresada con carácter público. El vocero del Gobierno de Ríos Montt, Francisco Bianchi, declaró: ‘La guerrilla se ha traído muchos colaboradores indios, por lo tanto, los indios son subversivos. ¿Y cómo combatir la subversión? Evidentemente matando a los indios’ [...] el mayor número proporcional y absoluto de violaciones de los derechos humanos que afectaron la vida e integridad física de las personas y comunidades, registradas por la CEH, se cometieron contra indígenas mayas. Del total de violaciones registradas por la CEH 70% de ellas se cometieron contra mayas, 10% contra ladinos, 0.1% contra otros [...] Según los censos oficiales, los indígenas bordean el 43% de la población total, y las víctimas mayas identificadas que registra la CEH representan casi el doble de tal cifra, el 83.3%. Si nos atenemos a las cifras no oficiales de población, éstas atribuyen un porcentaje del 61% a los indígenas cifra que de igual modo es superada en un tercio por el porcentaje de víctimas indígenas identificadas [...] el derecho de usar los idiomas indígenas fue totalmente vulnerado, en especial en el período más cruento del enfrentamiento armado. Se dio un trato discriminatorio a los maya-hablantes, no se respetó el derecho de usar los idiomas mayas y además se reprimió el uso de los mismos.

En sexto lugar, la descalificación de la tesis del empate, la de los dos demonios igualmente maléficos, el demonio insurgente y el contrainsurgente, que es la que hizo suya el *Nunca más* argentino y, aunque a medias, también el *Informe Rettig* chileno. Al respecto, en Guatemala, contra el 93 por ciento que es el *record* de las atrocidades cometidas por los militares: “Los datos [...] indican a los grupos guerrilleros como responsables en el 3% de los casos de hechos de violencia”.

Finalmente, lamento una vez más no la inexistencia, pero sí la timidez de la información de la CEH en lo que toca a la participación que al gobierno y al empresariado de Estados Unidos les cupo en estos hechos.

El informe de CEH fue entregado públicamente, en una ceremonia que tuvo lugar en el Teatro Nacional de Guatemala el 25 de febrero de 1999. Greg Grandin, un profesor estadounidense de historia, de la Universidad de Nueva York, quien formó parte del equipo que lo elaboró y que se hallaba presente en ese acto, recuerda lo que ahí sucedió y algunas de sus secuelas posteriores:

las víctimas, sus familiares y los miembros de las organizaciones populares y de derechos humanos saludaron las conclusiones del informe con un aplauso clamoroso. El presidente de Guatemala, Álvaro Arzú, sus consejeros más cercanos y los oficiales militares, sin embargo, se mostraron estupefactos. Arzú no recibió el informe personalmente, delegando en el secretario de paz del gobierno la subida al escenario. En los días que siguieron, las reacciones fueron ambiguas. Mientras el presidente pedía tiempo para “leer, analizar y estudiar meticulosamente cada palabra”, antes de hacer cualquier declaración (Arzú terminó su mandato sin haber dado una respuesta oficial), su secretario le recordó a la prensa que, si bien el trabajo de la comisión era encomiable, era

importante tener en consideración que “los responsables de las masacres no serían juzgados”. El ministro de defensa guatemalteco advirtió que el informe era “una verdad parcial, que su versión de la historia era sólo el punto de vista de la comisión”².

Pero, ¿cuál ha sido la suerte de las autoridades criminales de fines de los setenta y principios de los ochenta, y sobre todo la de las de más alto rango? Fernando Romeo Lucas García (1924-2006), presidente entre 1978 y 1982 y rico terrateniente en la Franja Transversal del Norte, donde durante su presidencia les entregó el petróleo y el níquel a las transnacionales, perseguidor implacable de jueces, abogados y sindicalistas, responsable por el asalto a la Embajada de España y de las masacres posteriores al 1º de mayo de 1980, entre otros actos de barbarie, murió en Venezuela, en el exilio, a consecuencia de un Alzheimer que le dejó sin saber dónde estaba ni quién era. En cuanto al peor de todos, Efraín Ríos Montt, quien dio el golpe de Estado contra su predecesor en marzo de 1982 y ocupó la presidencia hasta agosto de 1983, cuando lo derrocaron a su vez con otro golpe, es a él a quien, de preferencia si bien no exclusivamente, le corresponde el título de genocida: la política de “tierra arrasada”, es decir de quema de territorios y masacre de comunidades indígenas sin restricciones ni tregua, se adoptó formalmente como política de Estado durante su gobierno. Ríos Montt fue el creador de las Patrullas de Autodefensa Civil, las PAC, y estuvo detrás de la masacre de ixiles, en el departamento de Quiché, cuyo saldo fueron mil setecientas setenta y una personas muertas, mil cuatrocientos casos de violaciones a los derechos humanos y veintinueve mil desplazados. Fue acusado a causa de estos crímenes ante la corte española, por Rigoberta Menchú, en 1999, y se emitió una orden para su detención y extradición en 2006, que la Corte de Constitucionalidad de Guatemala desconoció en 2007. Posteriormente, en 2013, el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo guatemalteco lo condenó por genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad a ochenta años de cárcel. Según un informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos:

La sentencia determina que Ríos Montt supervisó, permitió y autorizó los ataques sistemáticos contra la población Ixil que vio violados sus derechos humanos de forma planificada y sistemática. El Ejército realizó las masacres según un mismo patrón

² Greg Grandin. *Who is Rigoberta Menchú?* (London y New York. Verso, 2004), 95. A lo de Grandin, se puede agregar a esto la observación del penalista Jan-Michael Simon, en “La Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Verdad y justicia en Guatemala”, una ponencia que Simon presentó en el coloquio internacional “Estado de Derecho y Delincuencia de Estado en América Latina. Procesos de Transformación Comparados”, São Paulo, 22 al 24 de febrero de 2002, según la cual “el Gobierno rebajó el informe de la CEH a una investigación más y discutible, considerándolo una investigación entre tantas”. En línea: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080527_12.pdf

de conducta, parte de la política de Estado tendiente a la eliminación de un grupo étnico determinado, considerado como “enemigo interno”. Ríos Montt tampoco los frenó ni impidió que estos hechos se cometieran, pese a tener la potestad de hacerlo dada su condición de Jefe de Estado. Así, pues, la sentencia establece la responsabilidad penal individual del acusado, en la medida en que como Jefe de Estado de facto y Comandante General del Ejército de Guatemala, además de haber continuado y fortalecido la política contrainsurgente, autorizó y tuvo conocimiento de la implementación de los planes Victoria 82, Firmeza 83 y del Plan Sofía, así como “tuvo conocimiento de todo lo que estaba ocurriendo en las aldeas ubicadas en el Quiché, de todas las masacres que se estaban cometiendo y no lo detuvo, a pesar de tener el poder para evitar su perpetración”³.

El mismo informe precisa que:

Resulta especialmente relevante el hecho de que dichas actuaciones no fueran espontáneas, sino que eran parte de la concreción de planes elaborados que tuvieron por objetivo la aniquilación de esta etnia. Los jueces indican en la sentencia que queda probada la motivación previa y el objetivo a alcanzar detrás de los planes llevados a cabo (Victoria 82, Firmeza 83 y Plan Sofía), participando el acusado Ríos Montt en su elaboración y en la evaluación de sus resultados. El Plan Sofía contempla el exterminio de los elementos subversivos como parte de la misión, y ordena la realización de actividades directamente ofensivas en las que se indica que “debe respetarse la vida de mujeres y niños hasta donde sea posible”, condición que deja abierta la posibilidad de atacar a la población civil. La etnia Ixil se designa como enemigo interno en su conjunto, y por ello no se realizó diferenciación entre la población civil y los posibles combatientes. Es precisamente esta intención de acabar con el grupo en su conjunto (y no el número de víctimas total) la que califica las actuaciones de Ríos Montt como delito de genocidio. Esta distinción responde a criterios de Derecho penal internacional realmente importantes, como es la distinción entre el motivo y la intención del acusado. Si bien el objetivo fue acabar con la guerrilla como parte de un plan militar, la etnia Ixil se designó como enemigo interno, y es este aspecto considerado por los jueces del Tribunal a la hora de dictar sentencia. Todas las acciones fueron encaminadas específicamente a destruir a la etnia Ixil⁴.

Sin embargo, diez días después de dictada esta sentencia condenatoria, de nuevo la Corte de Constitucionalidad de Guatemala la dejó sin efecto. En octubre de 2017, se reabrió el juicio, pero ya a esas alturas el acusado general Ríos Montt padecía, como otros de su especie, como el general Pinochet en Chile y como el general Romeo

³ www.fidh.org/IMG/pdf/informe_guatemala613esp2013.pdf

⁴ *Ibid.*

Lucas en su propio país, de “demencia senil”, lo que, ¿tendré que decirlo?, lo hacía inimputable.